

Declaración de la Federación Latinoamericana de Bancos, FELABAN

Diciembre 2005

FELABAN, representando 19 asociaciones bancarias y más de 600 bancos de la América Latina;

Consciente que:

El desarrollo del mercado financiero apunta a un mayor crecimiento económico en los países que adoptan por política el respeto a la persona humana, a las instituciones, a los contratos, a la previsibilidad de los negocios y a la libre iniciativa empresarial.

La preservación de sistemas financieros sólidos, éticos y eficientes propician la expansión de los servicios bancarios necesarios para estimular y apoyar el ahorro y potencializar la inversión y la generación de empleo.

Experiencias de intervenciones en el mercado financiero originan grandes perjuicios a los países y a su población, tendencia que se viene observando crecientemente en América Latina.

Propone:

Considerar en la formulación de toda política económica y financiera los siguientes “principios y condiciones fundamentales para el desarrollo de los bancos”,

1. Los bancos trabajan bajo el principio de la confianza, por medio del cual el depositante entrega sus ahorros para que aquellos los concedan en crédito a sus clientes, con la firme convicción que los deudores honrarán el compromiso de devolverlos. Este principio es la piedra angular que sustenta la relación económica comercial de toda la sociedad. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado mantener la estabilidad institucional que apoye y estimule la confianza y garantice un ambiente favorable a la intermediación y a la prestación de servicios financieros.

2. Los bancos constituyen el sistema de pagos de un país, mediante el cual se viabiliza la fluidez, sustentación y seguridad económica de todas las operaciones comerciales y financieras dentro del mismo y con el resto del mundo. Solamente un sistema de pagos institucional, seguro y eficiente, caracterizado por la solvencia y por la previsibilidad financiera, asegura la estabilidad socio-económica. Por consiguiente, toda política que afecte adversamente el sistema de pagos constituye un factor de incertidumbre en el mercado financiero.

3. Los bancos son un factor determinante en el desarrollo de un país, en la medida en que:

- (i) Constituyen la fuente principal de recursos para financiar la inversión, componente generador de riqueza y empleo,
- (ii) Prestan innumerables servicios a los diversos segmentos de la sociedad, incluyendo sus gobiernos y,
- (iii) Han incrementado su esfuerzo para proporcionar servicios de ahorro, crédito y otros servicios financieros a empresarios y hogares de bajos recursos, lo cual contribuye al desarrollo social y económico de los países, coadyuva a la reducción de la pobreza, apoya las políticas gubernamentales en materia social y permite demostrar su responsabilidad con el entorno.

Por lo tanto, debilitar o limitar la función bancaria perjudicará la estabilidad y la seguridad financiera, así como el progreso socio-económico del país.

4. Los recursos de los bancos provienen fundamentalmente de los ahorradores. Los bancos y su capacidad de otorgar créditos crecen en la medida en que crecen los depósitos. Así, toda política que desanime el crecimiento de los ahorros, atenta contra la inversión y debilita el progreso de un país.

5. Todo crédito, por sí mismo, constituye un riesgo. Dado el principio de garantizar la seguridad de los ahorros, el deber fundamental de los bancos es la total recuperación de estos recursos con una eficiente administración del riesgo, que en el ámbito financiero actual está determinado por parámetros internacionales, sometidos a un rígido recordatorio por supervisores, instituciones multilaterales internacionales y clasificadoras internacionales de riesgo. Un sistema judicial eficiente que permita la rápida recuperación de deudas mayores es fundamental para garantizar la recuperación de los créditos.

6. En la medida en que se reduce el riesgo, los costos del crédito son más bajos, con lo que se potencializa la inversión y la generación de empleo. Por consiguiente, cualquier política que engendre barreras para la concesión de créditos, desanima la captación de depósitos y genera inseguridad en el mercado, con el consiguiente aumento en las tasas de interés.

7. Las tasas de interés reflejan el costo del dinero en el mercado financiero de un país, las mismas que están determinadas por el libre mercado e influenciadas por la estabilidad macroeconómica y jurídica. Por lo tanto, toda política que atente contra éstas causa distorsiones sobre las tasas de interés.

8.- Los servicios distintos al otorgamiento de créditos que proveen los bancos implican importantes inversiones y costos operativos por lo que deben ser remunerados, y su precio debe fijarse de acuerdo al mercado y la competencia.

La imposición de controles o prohibiciones sólo distorsionan el mercado e impide el desarrollo del sistema financiero y la bancarización.

9. Los bancos, como entidades comerciales, están sujetos al pago de impuestos. Sin embargo, se rechaza todo impuesto sobre las operaciones bancarias que desaniman la expansión de los servicios financieros. Por consiguiente, todo tributo que cargue la captación de depósitos, que encarezca el crédito o que limite la función de intermediación, atenta directamente contra el desarrollo del mercado financiero y del progreso de los países.

Por consiguiente:

El Estado debe ser facilitador del buen desempeño de los bancos en sus funciones de intermediación financiera, de inclusión de los sectores de menores recursos, de prestación de servicios, todo en condiciones de total seguridad de los clientes y usuarios, mediante un sistema jurídico que asegure la rápida y la debida justicia, además de reglas estables y previsibles, para generar estabilidad y confianza en el mercado financiero, sustentado en un sistema de libertades, derechos y garantías, elementos indispensables para el progreso socio-económico de los pueblos.